

Punta Negra, 08 de febrero de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**



**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

**VISTO:**

El Memorándum N° 007-2023-AL/MDPN emitido por Alcaldía, el Informe N° 010-2023-GM/MDPN y el Memorándum N° 015-2023-GM/MDPN emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°025-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con fecha 06 de marzo de 2022, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, conforme al artículo 9° de la Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, atribuciones del Concejo municipal: **Numeral 35) Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.** Asimismo, el artículo 20° de la norma antes citada señala, son atribuciones del alcalde: **Numeral 37) Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.**

Ahora bien, tenemos que la Unidad Funcional de Integridad Institucional, es la encargada de impulsar la implementación, seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobados con Decreto Supremo N° 092-2017 PCM y N° 044-2018 PCM respectivamente; y la Directiva N° 001-2019 PCM/SIP “**Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública**”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019 PCM/SIP y La Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP a fin de promover una cultura de integridad y ética pública, así como fortalecer la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas.

Que, mediante el Memorándum N° 007-2023-AL/MDPN de fecha 02 de febrero de 2023, el despacho de Alcaldía remite la propuesta de terna de candidatos, para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, conforme el siguiente detalle:

- **ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA.**
- **ABOG. JUAN JESÚS MOLINA DUPUY.**
- **ABOG. MANUEL SANTOS HINOJOSA REQUENA.**
-



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2023/MDPN**

Estando a lo expuesto, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **POR MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal, con abstención del Regidor Eudocio Parco Javier, y con la dispensa de aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOG. ALEXANDER GUIOVANNI ABARCA AYALA** como **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, indicando que dicha designación es en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA  
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL (E)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE